



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 123-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 4 de octubre de 2023

VISTOS:

La Carta N° ALT-261/09/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT); la Nota de Elevación N° D000018-2023-SENAMHI-DZ13 de fecha 15 de setiembre de 2023, de la Dirección Zonal 13; el Memorando N° D001779-2023-SENAMHI-ORH de fecha 3 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Memorando N° D000611-2023-SENAMHI-OPP de fecha 3 de octubre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta N° ALT-261/09/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT), cursa invitación para participar en el Taller de Arranque del proyecto "Transformational and Robust Adaptation to Water Scarcity and Climate Change under Deep Uncertainty (TRANSCEND)", el cual tiene como objetivo identificar y catalizar la adopción de Políticas de Adaptación Transformativa (TAP) a la escasez de agua (incluyendo sistema de asignación de recursos e instrumentos económicos) que sean robustas y adaptables a la incertidumbre y el cambio, al mismo tiempo que logran un crecimiento económico equitativo y sostenible; a realizarse en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 5 de octubre de 2023; asimismo, refiere que dicha participación se encuentra cubierta completamente por los organizadores;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000018-2023-SENAMHI-DZ13 de fecha 15 de setiembre de 2023, la Dirección Zonal 13 comunica la participación de la servidora EMILY MILAGROS QUISPE SALAZAR, en el evento antes señalado;

Que, a través del Memorando N° D001779-2023-SENAMHI-ORH de fecha 3 de octubre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° D000069-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que "[...] la participación de la servidora, Emily Milagros Quispe Salazar; no irrogará gasto alguno al Estado, asimismo; la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional, por lo que resulta viable gestionar la emisión del acto resolutivo respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios de la citada servidora,

por el periodo comprendido entre el 04 al 05 de octubre de 2023, inclusive, en atención a la información obrante en el itinerario de viaje adjunto en el expediente”;

Que, con Memorando N° D000611-2023-SENAMHI-OPP de fecha 3 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000098-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual concluye señalando la importancia de la asistencia y participación del personal designado, dado que responde a un interés de compromiso nacional, sectorial e institucional, a los que debe coadyuvar el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, en correspondencia a su misión y rol institucional que le establece la normativa vigente;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación de la servidora EMILY MILAGROS QUISPE SALAZAR, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora EMILY MILAGROS QUISPE SALAZAR, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 4 al 5 de octubre de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, la servidora deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y a la servidora en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI